ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

SESION ORDINARIA DEL MES DE ENERO DEL 2018.

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve horas del día viernes 12 de Enero del año 2018, reunidos en el auditorio de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los miembros del Consejo Regional: 1). Máximo Segundo León Guevara, 2). Jhony Barrantes Herrera; 3) Francisco Sánchez Cieza, 4) Ulises Gamonal Guevara, 5) José Mario Mendoza Zafra, 6) Juan Monroy Huamán, 7) Wigberto Vásquez Vásquez, 8) Melva Raquel Santa Cruz Quispe; 09) Walter Castañeda Bustamante; 10) Hernando Villanueva Santa Cruz; 11) Lilian Marisol Cruzado Vásquez; con la presencia de la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre; después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la sesión.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, informa que existen solicitudes de dispensa del Consejero Regional por la Provincia por San Marcos, Señor: Valentín Castañeda Ramírez; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, señor: Neire Unkunch Jempekit; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio señor Juan Nuñez Neira; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio señor Alexander Morocho Peña, se pone a consideración del consejo en pleno:

Que, mediante Oficio N° 001 - 2018-CR/VCR-P-SM, de fecha 11 de enero 2018; el Consejero Regional por la Provincia de San Marcos Sr. Valentín Castañeda Ramírez solicita al Presidente del Consejo Regional Prof. Manuel Ramos Campos, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: se le ha invitado a participar en acciones de representatividad y fiscalización el día 12 de enero del 2018 en el Proyecto: "Mejoramiento e instalación del servicio Educativo de la I.E.N° 821010 San Isidro, Distrito de José Sabogal, Provincia de San Marcos"; por lo que no podrá asistir a la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Enero del año 2018.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de San Marcos: Valentín Castañeda Ramírez.

Que, mediante Oficio N° 001 - 2018-GR.CA-CR/AMP, de fecha 15 de Enero del 2018; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio **Prof. Alexander Morocho Peña**; solicita al Presidente del Consejo Regional Prof. Manuel Ramos Campos, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "por motivos que obedecieron al deslizamiento de fuertes huaicos provocados por torrenciales lluvias, que obstaculizaron el pase vehicular en la carretera Fernando Belaunde Terry, a la altura del Tramo Cuyca y Chiple por más de 20 horas, limitando el normal tránsito de miles de pasajeros, que viajaban el día jueves 11 de enero de Jaén a Chiclayo- Cajamarca, y viceversa". Razón por la cual, se comunicó de manera oportuna a la Secretaría General del Consejo Regional, por lo que no podrá asistir a la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Enero del año 2018.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio: Alexander Morocho Peña.

Que, mediante Oficio N° 01 - 2018-GR.CAJ/CR.NUJ, de fecha 10 de Enero del 2018; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio **Tec. Neire Unkuch Jempekit**; solicita al Presidente del Consejo Regional Prof. Manuel Ramos Campos, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "ha sido invitado por parte de la Empresa Contratista quien ejecuta el proyecto del Sistema Eléctrico Rural en los Distritos Huarango, Chirinos, Copia, para una reunión de socialización del Proyecto en las comunidades Awajun como : CC.NN. NUEVO KUNCHIN, SUWA, VALENCIA, quienes son beneficiarios directamente en los días 10 y 11 del presente año", razón por la cual, no podrá asistir a la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Enero del año 2018.

***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio: Neire* Unkuch Jempekit.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Que, Oficio N° 01-2018/CRC/JNN, de fecha 15 de Enero del 2018; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio **Prof. Juan D. Núñez Neira**; solicita al Presidente del Consejo Regional Prof. Manuel Ramos Campos, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "el día 11 de enero no se pudo viajar a Cajamarca para la sesión ordinaria por motivos que hubo interrupción de la carretera por la caída de huaicos debido a las intensas lluvias en la zona hemos esperado más de seis horas y el pase recién se había restablecido a las 12 de la noche; por lo tanto fue imposible viajar obligándome a postergar mis pasajes para el día martes 6 de febrero para la próxima sesión ordinaria tal como lo aprobó el Consejo Regional según cronograma", por lo que no podrá asistir a la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Enero del año 2018.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio: Juán D. Núñez Neira.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno el acta de Apertura de la Sesión de Apertura de fecha 06 de Enero del 2018.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión de Apertura del Consejo Regional - 2018, de fecha 06 de Enero del año 2018.***

Se procedió a leer la Convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional:

El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional Manuel Ramos Campos, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley que modifica el numeral I) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la **Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional - 2018**; a realizarse el día viernes 12 de Enero del año 2018, a horas 9:00 am; la misma que tendrá lugar en el auditorio del Local Institucional, de acuerdo a la siguiente:

AGENDA:

1. Dictamen N° 001 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planificación respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional la Creación del Distrito de Llaucan, en la Provincia de Hualgayoc – Departamento de Cajamarca.

2. Dictamen N° 002 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planificación respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional la Creación del Distrito de "San Antonio", en la Provincia de Hualgayoc – Departamento de Cajamarca.

3. Dictamen N° 003 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que delega facultades a la Dirección Regional de Agricultura para alquiler de local.

4. Dictamen N° 004 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que declara en situación de emergencia a la Dirección Regional de Agricultura.

5. Oficio N° 347-2017-GR.CAJ/CR/SCR, mediante el cual se solicita al Procurador Público Regional José Mariano Villegas Mego informe sobre la situación legal de las camionetas doble cabina placas: PL-4529, PL-4530, PL-4531, A3J-937, A3J-863, A3K-860.

6. Pedido N° 01-2018-GR.CAJ-CR-UGG presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén, Ulises Gamonal Guevara, mediante el cual solicita que el Director Regional de Defensa Nacional, Tulio Guillen Shen exponga su plan de contingencia ante la inminente llegada del nuevo fenómeno de cambio climático denominado La Niña.

7. Pedido N° 02-2018-GR.CAJ-CR-UGG presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén, Ulises Gamonal Guevara, mediante el cual solicita que el Gerente de Desarrollo Económico, Iván Mena Alberca, informe detalladamente los gastos efectuados y logros a la fecha en la implementación del "Proyecto Productivo Ganado Lechero en la Región Cajamarca" y los avances definitivos del "Proyecto Productivo Cadena del Café".

8. Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Regional, Jhony Eduardo Barrantes Herrera, mediante el cual solicita Saludar y felicitar la acción conjunta y solidaria de las instituciones Públicas y Privadas en la Campaña denominada "Apoyo a los Hermanos Damnificados de la Región Cajamarca.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno la agenda.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la agenda.***

Post Agenda.

1.- Pedido presentado por el Consejero Regional Manuel Ramos Campos, solicitando que se autorice en comisión de servicios a la Ciudad de Lima al Presidente del Consejo Regional Manuel Ramos Campos, y al presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico señora Lilian Marisol Cruzado Vásquez un representante de Proregión y un representante de Infraestructura a fin de que visiten el Ministerio de Energía y Minas para dar seguimiento al Oficio N° 0024-2017 mediante la cual se solicita opinión para la suscripción de contratos de operación y mantenimiento y para la transferencia de obras en el marco de la Ley N° 28749 y además de dar seguimiento a los proyectos de Electrificación Rural que se está gestionando en dicho ministerio y otros proyectos de inversión pública

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno la agenda.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la post agenda.***

DESARROLLO DE LA AGENDA

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se inicie con la lectura del punto 1.

Pedido 1.- Dictamen N° 001 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planificación respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional la Creación del Distrito de Llaucan, en la Provincia de Hualgayoc – Departamento de Cajamarca.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: Un saludo a cada uno de los señores consejeros y público asistente y, que respecto al punto de la agenda, que luego de haberse debatido por las comisiones respectivas así con la presencia del Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial, donde se ha verificado por ejemplo el padrón de firmas que superan ampliamente a la cantidad de vivientes que solicita la ley para poder seguir con el trámite para la creación del Distrito de Llaucan, en la Provincia de Hualgayoc, para que posteriormente se realicen los trámites ante la PCM, por cuanto, como parte del trámite es que este Magno Consejo declare de Interés Regional la Creación del Distrito de Llaucan, por lo que se somete al consejo en pleno las opiniones tanto de la Comisión de Asuntos Jurídicos así como de Planificación con el fin de evaluar y se proceda conforme corresponda.

También se le cede el uso al Ing**. William Alcalde** de la oficina de Demarcación Territorial de la Región de Cajamarca dijo: que para la creación de un Distrito se sigue con los siguientes pasos:

REQUISITOS PARA LA CREACION DE DISTRITO

LEY 27995 y su Reglamento

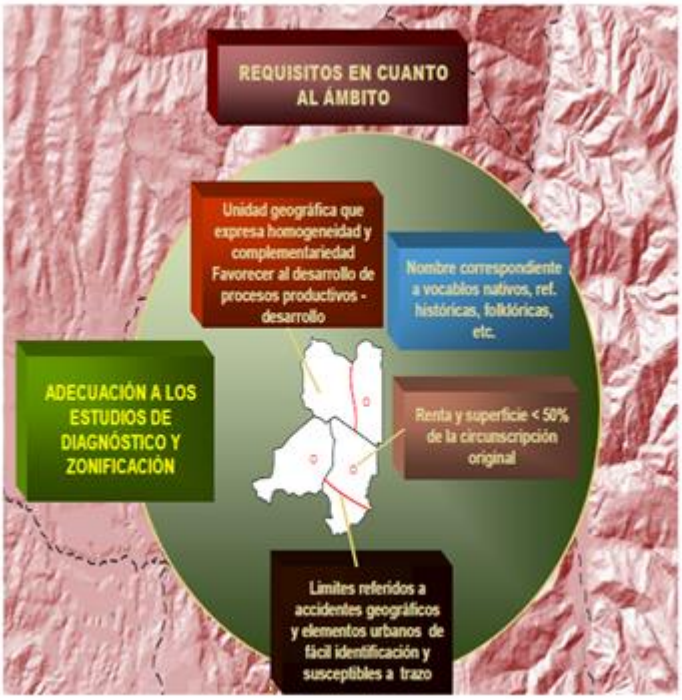
REQUISITOS EN CUANTO AL ÁMBITO
Unidad geográfica que expresa homogeneidad y complementariedad Favorecer al desarrollo de procesos productivos - desarrollo
Nombre correspondiente a vocablos nativos, ref. históricas, folklóricas, etc.
ADECUACIÓN A LOS ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN
Renta y superficie < 50% de la circunscripción original
Límites referidos a accidentes geográficos y elementos urbanos de fácil identificación y susceptibles a trazo

REQUISITOS EN CUANTO A LA CAPITAL
Población
2500 costa
1500 sierra
1000 selva
Tasa de crecimiento positiva
Ubicación estratégica, accesibilidad y seguridad física
Plan de ordenamiento o plan urbano aprobado por la municipalidad Provincial.
Configuración urbana
Servicios: Equipamiento e infraestructura
Educación primaria y secundaria
Puesto de salud.
Otros, de acuerdo los planes urbanos: mercados, cementerio, comisaría, juzgados de paz, etc.
No estar en al área de influencia de otra capital
Saneamiento físico legal > 50% de los predios
No ser un centro poblado de carácter temporal

REQUISITOS PARA LA CREACION DE DISTRITO

a) En cuanto a la Población:

a.1. Opinión mayoritaria de la población involucrada, según lo establecido en el Artículo 20 del presente Reglamento.

- **Los petitorios de demarcación territorial deben estar respaldados por no menos del 20% de los electores del área involucrada, debidamente acreditada por el RENIEC.**

a.2. El volumen mínimo de la población total del ámbito propuesto según la región natural será:

- **Para la Sierra mayor a 3,800 habitantes.**

a.3. **La tasa de crecimiento poblacional** de los dos últimos períodos intercensales o del último período intercensal del distrito o distritos orígenes **deberá ser positiva.**

a.4. La existencia de identidad cultural e histórica (identificación de grupos etnolingüísticos, comunales, ancestrales, etc.) o de un mínimo nivel de cohesión interna entre los pobladores del ámbito propuesto.

a.5. La necesidad de una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales, considerando la demanda y la accesibilidad de los mismos.

REQUISITOS PARA LA CREACION DE DISTRITO

b) En cuanto al ámbito geográfico:

b.1. La unidad geográfica del ámbito propuesto, debe expresar homogeneidad o complementariedad (cuenca, subcuenca, valles, pisos ecológicos, etc.), favorecer el desarrollo de los procesos productivos y coadyuvar al proceso de desarrollo económico.

b.2. Las rentas generadas del distrito del cual se desagrega la nueva circunscripción territorial no deberán verse mermadas en más del 50% respecto a la nueva creación distrital.

b.3. **Los límites estarán referidos a accidentes geográficos y/o elementos urbanos de fácil identificación en el terreno** y serán susceptibles de trazo sobre la cartografía respectiva.

b.4. **La adecuación a los estudios de diagnóstico y zonificación para la organización del territorio del nivel provincial.**

b.5. La superficie no será mayor al 50% de la superficie de la circunscripción o circunscripciones de las cuales se desagrega la propuesta.

b.6. La denominación del distrito propuesto corresponderá a un vocablo que conserve topónimos aborígenes, referencias geográficas, históricas o folklóricas entre otros, conforme lo dispone el numeral 4.1 del Artículo 4 de la Ley Nº 27795.

En cuanto al centro poblado propuesto como capital

c.1. Una población total mínima según la región natural:

- **1,500 habitantes para la Sierra.**

c.2. **Tasa de crecimiento poblacional** de los dos últimos períodos intercensales o del último período intercensal **deberá ser positiva.**

c.3. **Ubicación estratégica y equidistante respecto a los centros poblados involucrados y a las capitales distritales.** Así mismo de fácil accesibilidad para los moradores de los centros poblados involucrados en el ámbito.

c.4. **Reunir condiciones de seguridad** física respecto a fenómenos de geodinámica o climatológicos (huaycos, deslizamientos, inundaciones, aluviones, fallas geológicas, etc.).

c.5. Plan de Ordenamiento o Plan Director, de acuerdo al nivel que corresponda, aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.

c.6. **Configuración urbana mediante el cual las viviendas deberán estar agrupadas en forma contigua y continuada**, con una disposición tal que conformen calles y plazas de acuerdo con los Planes Urbanos respectivos.

c.7. **Servicio de Educación:** infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria y de secundaria.

c.8. **Servicio de Salud:** infraestructura, equipamiento y personal para un puesto de salud.

c.9. Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en los Planes Urbanos como: mercado de abastos, cementerios, comisaría, juzgados de paz etc.

c. 10. Servicios de correo, telefonía pública, entre otros.

c.11. **No deberá estar ubicado dentro del ámbito de influencia de otra capital distrital o provincial ni cercana a ella.**

c.12. Saneamiento físico y legal no menor al 50% del total de sus predios. No podrá constituirse como capital distrital, un centro poblado de carácter temporal como campamento minero, asentamientos pesqueros u otros.

REQUISITOS DEL PETITORIO

Según el Artículo 36°, los requisitos de un petitorio para determinada acción de demarcación territorial son:

a) **Solicitud dirigida al Presidente Regional** o al Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, **adjuntando el padrón de firmas verificadas (Lista de Adherentes) por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.** El petitorio debe estar respaldado por la firma de no menos del 20% de ciudadanos residentes en el ámbito sujeto a demarcación territorial.

b) **Mapa o representación cartográfica de ubicación de la circunscripción a delimitarse, fusionarse, anexarse o crearse**, según sea el caso, que de preferencia, **se elaborará en base de la Carta Nacional del Instituto Geográfico Nacional – IGN**, a una escala adecuada (1:100,000: 1:50,000 u otra) la cual permita identificar en forma clara y precisa los elementos geográficos – urbanos básicos para la demarcación territorial.
Para los casos de creación de distritos o provincias se adjuntará un Plano Urbano del Centro Poblado propuesto como capital a escala adecuada (1:5000 ó 1:10000).

REQUISITOS DEL PETITORIO

c) **Estudio básico de la circunscripción a delimitarse, fusionarse, anexarse, crearse y/o del centro propuesto para categorización o traslado de capital, sobre:**

c.1 Población del ámbito propuesto. En el caso de creación de distritos o provincias deberá incluirse la del centro poblado propuesto como capital y los otros centros poblados del ámbito.
c.2 Servicios sociales básicos; salud, educación, comunicaciones, transportes y energía existentes en el ámbito, localizados según centros poblados.
c.3 Actividades económicas, productivas y de comercialización.
c.4 Aspectos socio-culturales: identificación y localización de grupos etno-lingüísticos y organizaciones sociales.
c.5 Aspectos históricos e identificación de ruinas arqueológicas, construcciones coloniales y otras zonas de atractivo turístico.

El **señor Consejero Regional Manuel Ramos Campos**, luego, de exponer una reseña histórica sobre el pueblo de Llaucan pone a disposición del Consejo en Pleno, la participación de los Consejeros Regionales.

El **señor Consejero Regional Hernando Villanueva Santa Cruz** dijo: Saluda a la Mesa Directiva y al Público asistente, que dentro de los antecedentes del el presente dictamen debe haber el pronunciamiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para enriquecer dicho dictamen y nuestro futuro acuerdo regional, además hay toda la normatividad que ampara, además se debe tener en cuenta los antecedentes de acuerdos anteriores similares a este dictamen, además se debe quedar claro la ruta a seguir es, que debe haber el pronunciamiento de la Provincia de Hualgayoc, luego el acuerdo regional que declara interés regional, y luego el Congreso declarará de necesidad nacional la Creación de Llaucan, y luego pasará a la PCM y luego regresar al Congreso para su promulgación.

El **señor Consejero Regional Walter Castañeda Bustamante** dijo: previamente saluda a la Mesa Directiva así como al público asistente, saluda la gestión realizada por los pobladores de Llaucan así como los funcionarios competentes de esta entidad, la voluntad del consejo es declarar de interés regional la creación de este distrito, además indica que la descentralización no se expresa en la distribución equitativa de los recursos, y que la descentralización no solo la creación del Distrito, y que no se administre pobreza, sino que los recursos se debe llegar y emplear en los sectores más pobres del país, y desea éxito al pueblo de Llaucan por cuanto todavía hay camino que recorrer.

La señora Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez dijo: saluda a cada uno de los presentes, y señala que el consejo regional de Cajamarca, tiene toda la voluntad de Gestionar el pedido, y trabajar conjuntamente con sus autoridades, para alcanzar el Objetivo para ser Distrito de Hualgayoc.

La **señorita Consejera Regional Melva Raquel Santa Cruz Quispe** dijo: saluda a cada uno de los asistentes y, que se ha respaldado los informes técnicos para conseguir el objetivo, y que sigan adelante y éxitos.

El **señor Consejero Regional Máximo León Guevara** dijo: saluda a cada uno de los presentes, que es un motivo de alegría para quienes persiguen un objetivo, y pensando que los pobladores vivan con las condiciones necesarias, además sugiere, que establecer los antecedentes históricas que van a marcar y antes y un después, y sus bases históricas deben ser bases para identificarnos, asimismo, para elaborar un nuevo desarrollo, sin embargo señala que las grandes empresas quieren hacer de nuestra región lo que desean, sin embargo indicada que para alcanzar con los objetivos se de ser unidos, y felicita a cada uno de los pobladores de Llaucan.

El **señor Consejero Regional Juan N. Monroy Huamán** dijo: saluda a cada uno de los asistentes, y que el Consejo Regional va a respaldar la creación del Distrito de Llaucan, y espera que el Congreso de la República declare favorablemente, señala además luchar por la verdadera descentralización, y sobre todo los recursos deben ser transferidos a los gobiernos locales.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, señala que el presente es el resultado es producto de un trabajo conjunto entre pobladores y autoridades.

En **este acto se le cede el uso de la palabra a al señor Hítalo Cieza Tirado**, representante del Pueblo de Llaucan dijo: que agradece a cada uno de las autoridades por el apoyo dado, para la Creación de su Distrito, también agradece al Gobernador Regional y en nombre del Pueblo de Llaucan quedará en recuerdo por cada uno de ellos.

El Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **DECLARAR** de Interés Regional la Creación del Distrito de Llaucan, en la Provincia de Hualgayoc – departamento de Cajamarca.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el punto N° 02 de la Agenda:

Pedido 2.- Dictamen N° 002 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planificación respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional la Creación del Distrito de "San Antonio", en la Provincia de Hualgayoc – Departamento de Cajamarca.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: Que, de igual manera se han reunido las comisiones de Asuntos Jurídicos y Panificación para la evaluación sí que dicho pedido cumple con los requisitos legales, y que este consejo también tiene potestad de declarar de interés regional la creación del Distrito de San Antonio, además indica que cumple con la opinión legal favorable y además cuenta con un sustento técnico, y por lo que se hace suyo los intereses de desarrollo del Centro Poblado, por ende con los informes que forman parte del Dictamen en mención, estaría cumpliendo con los presupuestos para su aprobación.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a disposición del consejo regional para la participación correspondiente.

En este acto se le concede el uso de la palabra al Ing. William Alcalde de la oficina de Demarcación Territorial de la Región de Cajamarca dijo: que al igual que el Distrito de Llaucan, El Distritito de San Antonio también cumple con los requisitos establecidos en la Ley, conforme fue explicado, esto es:

REQUISITOS PARA LA CREACION DE DISTRITO

De conformidad al Artículo 12º del Reglamento de la ***Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial***, son requisitos para la creación de distritos los siguientes:

a) En cuanto a la Población:

a.1. Opinión mayoritaria de la población involucrada, según lo establecido en el Artículo 20 del presente Reglamento.

- **Los petitorios de demarcación territorial deben estar respaldados por no menos del 20% de los electores del área involucrada, debidamente acreditada por el RENIEC.**

a.2. El volumen mínimo de la población total del ámbito propuesto según la región natural será:

- **Para la Sierra mayor a 3,800 habitantes.**

a.3. **La tasa de crecimiento poblacional** de los dos últimos períodos intercensales o del último período intercensal del distrito o distritos orígenes **deberá ser positiva.**

a.4. La existencia de identidad cultural e histórica (identificación de grupos etnolingüísticos, comunales, ancestrales, etc.) o de un mínimo nivel de cohesión interna entre los pobladores del ámbito propuesto.

a.5. La necesidad de una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales, considerando la demanda y la accesibilidad de los mismos.

REQUISITOS PARA LA CREACION DE DISTRITO

b) En cuanto al ámbito geográfico:

b.1. La unidad geográfica del ámbito propuesto, debe expresar homogeneidad o complementariedad (cuenca, subcuenca, valles, pisos ecológicos, etc.), favorecer el desarrollo de los procesos productivos y coadyuvar al proceso de desarrollo económico.

b.2. Las rentas generadas del distrito del cual se desagrega la nueva circunscripción territorial no deberán verse mermadas en más del 50% respecto a la nueva creación distrital.

b.3. **Los límites estarán referidos a accidentes geográficos y/o elementos urbanos de fácil identificación en el terreno** y serán susceptibles de trazo sobre la cartografía respectiva.

b.4. **La adecuación a los estudios de diagnóstico y zonificación para la organización del territorio del nivel provincial.**

b.5. La superficie no será mayor al 50% de la superficie de la circunscripción o circunscripciones de las cuales se desagrega la propuesta.

b.6. La denominación del distrito propuesto corresponderá a un vocablo que conserve topónimos aborígenes, referencias geográficas, históricas o folklóricas entre otros, conforme lo dispone el numeral 4.1 del Artículo 4 de la Ley Nº 27795.

c) **En cuanto al centro poblado propuesto como capital:**

c.1. Una población total mínima según la región natural:

- **1,500 habitantes para la Sierra.**

c.2. **Tasa de crecimiento poblacional** de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo intercensal **deberá ser positiva.**

c.3. **Ubicación estratégica y equidistante** respecto a los centros poblados **involucrados y a las capitales distritales.** Así mismo de fácil accesibilidad para los moradores de los centros poblados involucrados en el ámbito.

c.4. **Reunir condiciones de seguridad** física respecto a fenómenos de geodinámica o climatológicos (huaycos, deslizamientos, inundaciones, aluviones, fallas geológicas, etc.).

c.5. Plan de Ordenamiento o Plan Director, de acuerdo al nivel que corresponda, aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.

c.6. **Configuración urbana mediante el cual las viviendas deberán estar agrupadas en forma contigua y continuada,** con una disposición tal que conformen calles y plazas de acuerdo con los Planes Urbanos respectivos.

c.7. **Servicio de Educación:** infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria y de secundaria.

c.8. **Servicio de Salud:** infraestructura, equipamiento y personal para un puesto de salud.

c.9. Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en los Planes Urbanos como: mercado de abastos, cementerios, comisaría, juzgados de paz etc.

c. 10. Servicios de correo, telefonía pública, entre otros.

c.11. **No deberá estar ubicado dentro del ámbito de influencia de otra capital distrital o provincial ni cercana a ella.**

c.12. Saneamiento físico y legal no menor al 50% del total de sus predios. No podrá constituirse como capital distrital, un centro poblado de carácter temporal como campamento minero, asentamientos pesqueros u otros.

El **señor Consejero Regional José Mario Mendoza** Zafra dijo: que, además de los pobladores de San Antonio, Llaucan se haga una realidad y no solo luchar por una creación sino también se haga una verdadera descentralización, y un saludo y éxito en su gestión.

El **señor Consejero Regional Francisco Sánchez Cieza**, dijo: que la historia de los pueblos tiene una relación con la Institución Educativa San Juan de Chota, sin embargo manifiesta que desde la invasión española empezaron a explotar nuestras riquezas, y como consecuencia de ellos de 10 millones de habitantes quedaron un millón aproximadamente, además señaló que también, que el pueblo de San Antonio cumple con los requisitos o presupuestos para ser Distrito, por lo tanto se debe proseguir con los trámites correspondientes.

La **señora Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez** dijo: Que el consejo regional apoya para proseguir y que el consejo va aprobar esta iniciativa tal como se ha hecho con la solicitud de Llaucan y se tiene que lograr el objetivo, no obstante que luego tiene que ir a la PCM, y luego regresar al Congreso para su aprobación.

La **señorita Consejera Regional Melva Raquel Santa Cruz Quispe** dijo: que estos precedentes marcan historia y sobre todos son precedentes que marcan a la Unidad política y de la población y estas son muestras para seguir adelante en beneficio del desarrollo de los pueblos.

El **señor Consejero Regional Walter Castañeda Bustamante** dijo: Una muestra de consideración de este consejo, por las iniciativas legislativas, lo que se espera que la PCM a través de Decreto Supremo declare de interés Nacional la creación de éste Distrito, la voluntad del consejo está presente para que ese sueño se cristalice.

El **señor Consejero Regional Máximo León Guevara** dijo: que San Antonio es una cuna de las rondas campesinas, la misma que ha reivindicado al campesino, y ahora que existen los optimistas quien marcan la historia, por eso este hecho de justicia se ha alcanzado en San Antonio y eso alegra, aunque hay personas que tienen malas intenciones, estos son aquellas que han tenido han usufructuado nuestras riquezas o aquellos que han conducido nuestros regiones, provincias o Distritos; por eso al crear Distrito, es así que muchas veces se exoneran pagos a grandes empresas, por lo que invoca que se siga buscando desarrollo por cuanto el futuro está de nuestro lado.

El **señor Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara** dijo: que habiendo escuchado la ponencias en este Caso el de Llaucan y San atonio y solicita que hay que honrar a nuestro pueblos.

El **señor Consejero Regional Hernando Villanueva Santa Cruz** dijo, sugiere que se junte a los tres comités y se busque la presencia de los 06 parlamentarios, y el presidente del Consejo sea coordinador porque de esta manera se va a tener mayores esperanzas de lograr este objetivo.

El señor **Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez** dijo: que el consejo regional tiene toda la voluntad de que se cumpla con el objetivo, sin embargo sugiere que se debe juntar las propuestas y se debe gestionar en un solo bloque, por lo que se cuente con el apoyo por el Pleno del Consejo Regional, e invoca a trabajar de manera unidad en la Gestión, por lo que el consejo se pronunciará de manera favorable.

El **señor Consejero Regional Juan N. Monroy Huamán** dijo: que guarda la esperanza que todo saldrá cómo se está esperando, y que se debe unir los tramites en un uno solo, agradece al equipo técnico de Acondicionamiento Territorial y la misma que es respaldada por el Consejo Regional

En este acto se concede el uso de la palabra al señor **Valentin Mejía Mejía** dijo: que es un momento histórico por cuanto, el consejo Regional busca el desarrollo de sus pueblos a través de la Descentralización, en tal razón reconoce el gesto que se hace a los pueblos de Hualgayoc-Bambamarca.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, comenta una reseña histórica de San Antonio y, luego somete a votación

El Pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad:

PRIMERO: **DECLARAR** de Interés Regional la Creación del Distrito de San Antonio, en la Provincia de Hualgayoc – departamento de Cajamarca.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, agradece la participación y solicita que se prosiga con el unto 3 de la agenda:

Punto 3.- **Dictamen N° 003 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que delega facultades a la Dirección Regional de Agricultura para alquiler de local**.

El **señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez** dijo: Que considerando la situación de emergencia en que se encuentra la Dirección Regional de Agricultura, ahora se tiene que ver dónde va a funcionar las oficinas de dicha institución, por lo que se ha solicitado la delegación de facultades a la Dirección Regional de agricultura para el alquiler de local, para lo cual se adjunta la documentación correspondiente así como los informes técnicos y legales se deja a disposición del consejo para su merituación correspondiente.

En este acto se da el uso de la palabra al **Econ. Ivan Mena Alberca**, con el fin de que sustente la solicitud de delegación de facultades a la Dirección Regional de Agricultura para alquiler de local.

GOBIERNO REGIONAL Cajamarca

PEDIDO DE "Delegación de facultades para alquiler de local"

Eco. IVAN MENA ALBERCA
GRDE

DELEGACIÓN DE FACULTADES

1. *Uno de los Principios sobre los cuales se rigen las contrataciones estatales es el de **"eficiencia y eficacia".***
2. ***Recuperar la capacidad operativa y administrativa para brindar los servicios agrarios de la sede central de la DRAC.***
3. *Solicita que la facultad del Consejo Regional de Cajamarca, referida a la aprobación de contrataciones directas sea delegada, únicamente en los supuestos señalados como delegables en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341.*
4. *j) Para el arrendamiento de bienes Inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes.*

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, agradece la participación y somete a votación:

El Pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad:

PRIMERO: **DELEGAR** a la Dirección Regional de Agricultura (Director o el que haga sus veces) la potestad de aprobar la contratación directa del servicio de arrendamiento del bien inmueble para el funcionamiento de su local institucional; en el marco de lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 86° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respetando el procedimiento y los requisitos establecidos por ley.

SEGUNDO: **DISPONER** que la presente delegación de facultades no constituye base legal, ni administrativa, así como no legitima el ejercicio de atribución discrecional para efectuar acciones que contravengan el marco jurídico normativo vigente.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

CUARTO: **ENCARGAR:** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, agradece la participación y solicita que se prosiga con el punto 4 de la agenda.

Punto 4.- Dictamen N° 004 -2018-GR.CAJ-CR/COAJ- COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que declara en situación de emergencia a la Dirección Regional de Agricultura.

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: Que se han reunido las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico con el fin de evaluar los hechos sucedidos en la Dirección Regional de Agricultura, y que los responsables de dicha dirección han solicitado que se declare en situación de emergencia, anexando a dichos pedidos los documentos sustentatorios que acreditan los desastres sucedidos, asimismo se anexa los informes legales y técnicos favorables para declararlo como tal, por lo que se pone a disposición del consejo el dictamen objeto del presente punto.

En este acto se da el uso de la palabra al **Econ. Ivan Mena Alberca**, con el fin de que sustente la solicitud para declarar en situación de emergencia a la Dirección Regional de Agricultura:

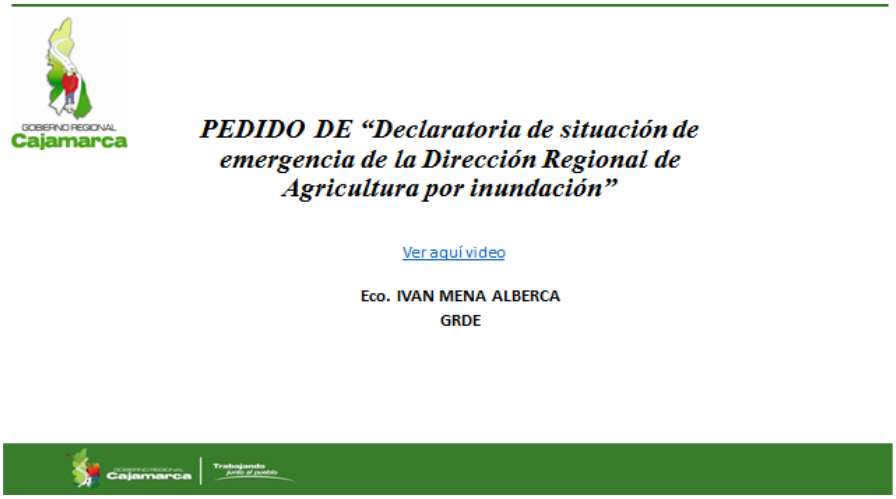

INFORMACIÓN GENERAL

- Con fecha 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, al promediar 3:30 se produjeron fuertes precipitaciones, provocando la crecida de la mayoría de los causes de agua incluyendo la quebrada Calispuquio que colinda con las instalaciones de la Dirección regional de agricultura , lo que ocasiono el desborde de la mencionada quebrada y la caída del muro, inundando en cuestión de minutos las oficinas.

Acciones tomadas

1. Día 07, después de a haber recibido el apoyo de Defensa Nacional del GORE, Bomberos y la Policía nacional del Perú, se procedió al llenado de la ficha EDAN, la cual comprende en dos parte Formato 1 de evaluación de daños y formato dos de evaluación de necesidades.
2. Asimismo se solicito la pericia policial de los daños ocasionados por la inundación, al igual que la constatación por parte de Control Institucional del GORE y un NOTARIO.

3.- Cada responsable de oficina realizo un informe indicando las perdidas ocasionadas por la inundación.

4.- Se tomo la decisión de reactivar nuestras actividades parcialmente en las instalaciones de la Agencia Agraria Cajamarca, con las oficinas primordiales para salvar el año fiscal.

5.-Se constituyo y conformo el grupo de trabajo ante emergencia de desastres, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca con resolución N°326-2017-GR-CAJ/DRA.

6.-El presupuesto asignado para reanudar las labores es de S/.257025.62 soles, con las cuales se realizo las siguientes adquisiciones y consultorías:

- Compra de equipo de computo: 190743.62
- Compara de muebles de oficina: S/. 29999.00
- Materiales de oficina: S/. 10000.00
- servicio de consultoría de rehabilitación de la DRAC: S/. 26283.00

invierte.pe

COMUNICADO

Con fecha 14 de noviembre de 2017 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones, en cuyo numeral 32.2 del artículo 32, dispone la derogación de la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, la cual estaba referida a los Proyectos de Inversión de Emergencia y al procedimiento especial al cual estaban sujetos.

Al respecto, en el marco del Invierte.pe, **las intervenciones a ejecutarse ante declaratorias de Estado de Emergencia serán atendidas mediante las inversiones que no constituyen proyectos de inversión** (inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación), **empleando el Formato N° 02 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01 y modificatoria.

Lima, 14 de noviembre de 2017

Dirección General de Inversión Pública
Ministerio de Economía y Finanzas

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, agradece la participación y somete a votación:

El Pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad:

PRIMERO: **DECLARAR** en situación de emergencia, a la Dirección Regional de Agricultura, por el plazo de noventa (90) días calendario, por desastre a consecuencia de las intensas lluvias; para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación respectivas.

SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Agricultura, que los procesos de adquisiciones y/o contrataciones, orientados a atender la situación de emergencia, se ejecuten en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

TERCERO: **DISPONER** que la Dirección Regional de Agricultura implemente el presente acuerdo regional; así como sustente ante el Pleno del Consejo Regional el detalle de los requerimientos de bienes, servicios y obras; además de las partidas presupuestales a emplearse en la presente situación de emergencia, bajo responsabilidad funcional.

CUARTO: **SOLICITAR** a la Oficina de Control Institucional realicen las acciones correspondientes, a fin de ejercer el control interno simultáneo y posterior, en los procesos de adquisiciones y/o contrataciones, orientados a atender la situación de emergencia conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la Contraloría General de la República.

QUINTO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano.

SEXTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

SETIMO: **ENCARGAR:** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el punto 5 de la agenda:

Punto 05.- Oficio N° 347-2017-GR.CAJ/CR/SCR, mediante el cual se solicita al Procurador Público Regional José Mariano Villegas Mego informe sobre la situación legal de las camionetas doble cabina placas: PL-4529, PL-4530, PL-4531, A3J-937, A3J-863, A3K-860.

En este acto la Secretaria del Consejo Regional informa que el Procurador Adjunto Robert H. Arroyo Castañeda, mediante Oficio N 292-2017-GR-CAJ/PRO.P.P de fecha 12 de enero del 2018, ha informado que el Procurador Público José Mariano Villegas Mego no puede asistir a la Sesión Ordinaria de Consejo, por cuanto se encuentra en Comisión de Servicios en la Provincia de Jaén.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se reprograme el pedido pero, en este caso conforme a lo señalado en el reglamento interno del consejo regional, la misma que se aprueba por unanimidad.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita que se prosiga con el punto 06 de la agenda.

Punto 06.- Pedido N° 01-2018-GR.CAJ-CR-UGG presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén, Ulises Gamonal Guevara, mediante el cual solicita que el Director Regional de Defensa Nacional, Tulio Guillen Shen exponga su plan de contingencia ante la inminente llegada del nuevo fenómeno de cambio climático denominado La Niña.

El **señor consejero regional Ulises Gamonal Guevara** dijo: que el 13 de noviembre del año pasado se declaró en estado de emergencia en parte de este país incluido Cajamarca, asimismo en el presente mes se inundó la Dirección Regional de Agricultura por las fuertes precipitaciones pluviales, por lo que es necesario un plan de contingencia para prevenir desastres.

En este acto se le cede el uso de la palabra al Ing. ***Tulio Edgar GUILLÉN SHEEN, quien dijo lo siguiente:***

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA REGIÓN CAJAMARCA 2018 – 2019 ASOCIADO AL FENÓMENO "LA NIÑA COSTERA"

Ing. Tulio Edgar GUILLÉN SHEEN
DIRECTOR
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

ANTECEDENTES

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

COMISIÓN MULTISECTORIAL ENCARGADA
DEL ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO" – ENFEN
Decreto Supremo N° 007-2017-PRODUCE

ENFEN | ESTUDIO NACIONAL DEL FENÓMENO "EL NIÑO"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMUNICADO OFICIAL ENFEN N° 16- 2017

Callao, 14 diciembre de 2017

La Comisión Multisectorial ENFEN cambia del estado de Alerta de Vigilancia al estado de Alerta de "La Niña Costera"[1], debido a las condiciones frías actuales en la superficie del mar en la región Niño 1+2, así como a lo largo de la costa del Perú. Sin embargo, para el verano 2018, se prevén temperaturas alrededor de lo normal en la región costera.

Por otro lado, para el verano 2018, lo más probable es la persistencia de "La Niña en el Pacífico central" ecuatorial, debido a lo cual podrían presentarse lluvias por encima de lo normal en las regiones andina y amazónica.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

NIVELES DE PELIGRO	
NIVEL 1	NIVEL 2
No es necesario tomar precauciones especiales.	Sea prudente si realiza actividades al aire libre que puedan acarrear riesgos en caso de mal tiempo, pueden ocurrir fenómenos meteorológicos peligrosos que sin embargo son normales en esa región. Manténgase al corriente del desarrollo de la situación meteorológica.
NIVEL 3	NIVEL 4
Se predicen fenómenos meteorológicos peligrosos. Manténgase al corriente del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades	Sea extremadamente precavido; se predicen fenómenos meteorológicos de gran magnitud. Este al corriente en todo momento del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

ALCANCES

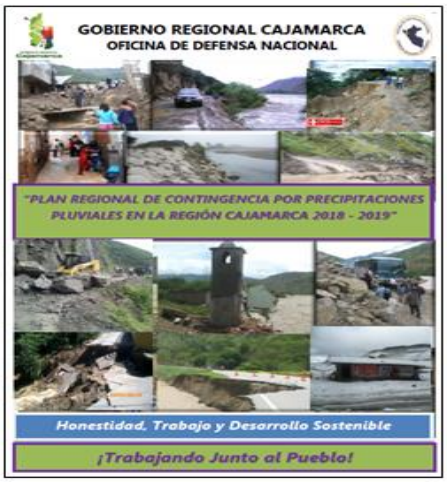
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

"PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA REGIÓN CAJAMARCA 2018 - 2019"

Honestidad, Trabajo y Desarrollo Sostenible

¡Trabajando Junto al Pueblo!

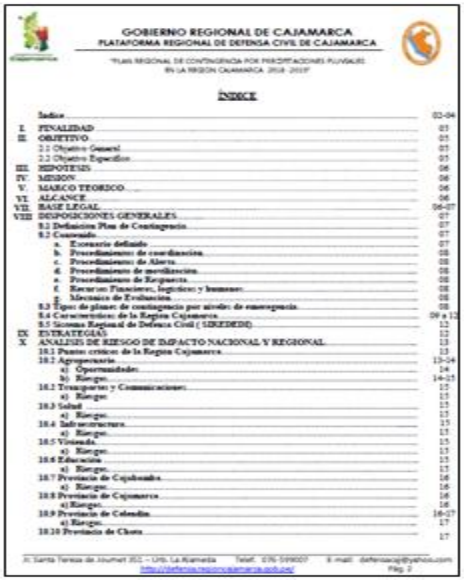
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE CAJAMARCA

"PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA REGION CAJAMARCA 2018 - 2019"

ÍNDICE

Indice 02-04
I. FINALIDAD 05
II. OBJETIVO 05
2.1 Objetivo General 05
2.2 Objetivo Específico 05
III. HIPOTESIS 06
IV. MISION 06
V. MARCO TEORICO 06
VI. ALCANCE 06
VII. BASE LEGAL 06-07
VIII. DISPOSICIONES GENERALES 07
8.1 Definición Plan de Contingencia 07
8.2 Contenido 07
a. Escenario definido 07
b. Procedimiento de coordinación 08
c. Procedimiento de Alerta 08
d. Procedimiento de movilización 08
e. Procedimiento de Respuesta 08
f. Recursos Financieros, logísticos y humanos 08
g. Mecanismo de Evaluación 08
8.3 Tipos de planes de contingencia por niveles de emergencia 08
8.4 Características de la Región Cajamarca ..... 09 a 12
8.5 Sistema Regional de Defensa Civil (SIRESDED) 12
IX. ESTRATEGIAS 12
X. ANALISIS DE RIESGO DE IMPACTO NACIONAL Y REGIONAL 13
10.1 Puntos críticos de la Región Cajamarca 13
10.2 Agropecuario 13-14
a) Oportunidades 14
b) Riesgos 14-15
10.2 Transportes y Comunicaciones 15
a) Riesgos 15
10.3 Salud 15
a) Riesgos 15
10.4 Infraestructura 15
a) Riesgos 15
10.5 Vivienda 15
a) Riesgos 15
10.6 Educación 15
a) Riesgos 15
10.7 Provincia de Cajabamba 16
a) Riesgos 16
10.8 Provincia de Cajamarca 16
a) Riesgos 16
10.9 Provincia de Celendín 16-17
a) Riesgos 17
10.10 Provincia de Chota 17

Jr. Santa Teresa de Journet 202 – Urb. La Alameda Telef. 076-599007 E-mail: defensacaj@yahoo.com
http://defensa.regioncajamarca.gob.pe/ Pág. 2

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

FINALIDAD Y OBJETIVO

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE CAJAMARCA

"PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA REGION CAJAMARCA 2018 -2019"

I. FINALIDAD
Fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD , en nuestro caso El Sistema Regional de Defensa Civil – SIREDECI de la Región Cajamarca, por medio de la Plataforma Regional de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre

II. Objetivo
Formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación del "Plan Regional de Contingencia por Precipitaciones Pluviales de la Región Cajamarca 2018-2019", en concordancia con el Plan Nacional de gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

PUNTOS DE ALTO RIESGO

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE CAJAMARCA

"PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA REGION CAJAMARCA 2018 -2019"

10.1 Puntos Críticos de la Región Cajamarca

PUNTOS Y LUGARES DE ALTO RIESGO DE LA REGIÓN CAJAMARCA				
N°	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO O CASERIO	EVENTO
1	Cajamarca	Cajamarca	Ronquillo, Consorgona, Urubamba	Deslizamiento en el Cerro en las localidades de Ronquillo , Consorgona y Urubamba
2	Cajamarca	Baños del Inca	Baños del Inca	Desborde de la Quebrada El Shaullo
3	Cajamarca	Magdalena	C.P. Choropampa	Falla Geológica
4	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Deslizamiento
5	Cajamarca	La Encañada	Cerro Blanco	Derrumbes en corte de carretera
6	Chota	Huambos	Huambos	Falla Geológica
7	Chota	Lajas	Lajas	Desborde del rio Jalqueño
8	Chota	Chota	Zona del Paraiso	Desborde del rio Chotano
9	Chota	Llama	Caserio Carrizal	Huayco
10	Chota	Tacabamba	C.P. Nuevo Porvenir	Deslizamiento en márgenes de la quebrada Alpacocha
11	Chota	Pacha	Valle Llaucano	Deslizamiento y Derrumbes
12	Chota	Anguia	Rodeopampa	Deslizamiento
13	Hualgayoc	Bambamarca	Barrio 5 Esquinas	Asentamiento y Agrietamiento
14	Celendin	Sucre	Sucre	Inundación

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

ACCIONES

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE CAJAMARCA

"PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA REGION CAJAMARCA 2018 -2019"

Para tener claridad suficiente, sobre lo que significa este capítulo del Plan de Contingencia, se pone a consideración de los actores los conceptos utilizados para su formulación:

a) **MITIGACION**. Son aquellas acciones que realizamos para disminuir los efectos ante la ocurrencia de una amenaza o peligro.
Ejemplo: Construcción de un muro de contención para evitar que se desborde el río a una comunidad.

b) **PREPARACIÓN**. son las acciones que se anticipan a realizar y que permiten estar listos para responder a una situación de emergencia o peligro inminente.
Ejemplo 1: Adquisición de Kits de medicamentos para enfermedades recurrentes durante las precipitaciones pluvilaes, como el Cólera o Paludismo.
Ejemplo 2: Adquisición de equipos de rescate para los brigadistas
Ejemplo 3: Simulacros de actuación masiva frente a Inundaciones.

c) **RESPUESTA**. Son las acciones que realizamos una vez presentada y declarada la emergencia o desastre, con el propósito de disminuir las pérdidas.
Ejemplo: Evacuación de población a zonas seguras ante el impacto de una inundación.

d) **REHABILITACIÓN**. Acciones que se realizan inmediatamente después del desastre con el objeto de restablecer las líneas vitales, que permitan continuar con las actividades diarias en la zona afectada por el desastre. Es parte de la respuesta ante una emergencia.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE CAJAMARCA

"PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA REGION CAJAMARCA 2018 -2019"

El COER como espacio físico facilitará la conducción y toma de decisiones para la atención en este caso de las emergencias ocasionadas por las precipitaciones pluviales.

Su organización permitirá:

a) La atención oportuna y organizada del desastre o emergencia, con la participación de las instituciones públicas y privadas de la Región que forman parte de la Plataforma Regional de Defensa Civil contando además con el concurso o apoyo del INDECI, y la Macro Región Norte.
b) Evaluación de daños en forma oportuna, con los equipos EDAN Regional, Provincial y Distrital.
c) La reducción de pérdidas humanas con atenciones oportunas de evacuación y rescate y acciones de atención a la salud.
d) La atención de las necesidades de la población afectada, como son: alimentación, salud, techo, agua, y abrigo.
e) El restablecimiento de los servicios públicos vitales (agua, desagüe, energía eléctrica, teléfono, etc.), en las ciudades o localidades que sufrieron los mayores impactos.
f) La evacuación de la población damnificada.
g) La comunicación fluida y adecuada con el INDECI, Macro Región Norte de Defensa Civil, COEPs y COEDs.
h) Mantener informada a la población y opinión pública sobre los acontecimientos reales durante y después de las emergencias utilizando los niveles de alerta.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE CAJAMARCA

"PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA REGION CAJAMARCA 2018 -2019"

A continuación se menciona los recursos humanos, Instituciones Públicas, Instituciones Privadas y equipos que dispone La Plataforma Regional de Defensa Civil de Cajamarca, quienes participarán en la prevención, mitigación y atención de emergencias.

- **Recursos institucionales y humanos**

a. Participación Gobierno Regional Cajamarca
- Funcionarios.
- Directivos.
- Profesionales, técnicos y auxiliares.

b. Participación Direcciones Regionales
- Educación.
- Agricultura.
- La Producción.
- Transportes y comunicaciones.
- Energía y minas.
- Salud.
- Comercio exterior y turismo.
- Trabajo y promoción del empleo.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE CAJAMARCA

"PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA REGION CAJAMARCA 2018 -2019"

Evaluación de Daños

Es el mecanismo de Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión gravedad y localización de los efectos de un evento.

La EDAN es la base para el establecimiento de los planes específicos de respuesta a las emergencias a todo nivel y los planes de rehabilitación. También sirve para los procesos de evaluación y necesidades que se establezcan para la reconstrucción

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE CAJAMARCA

"PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA REGION CAJAMARCA 2018 -2019"

15.2 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

- Realizar trabajos de descolmatación y encauzamiento de ríos y quebradas en puntos criticos de las carreteras principales, vías de penetración a las zonas andinas y de frontera y puentes.
- Establecer mecanismos de concertación oportuna, de tal manera que las acciones de mitigación sean coordinadas con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- Mantener actualizado y disponible los registros de servicios de comunicación y transporte público y privado con fines de movilización.
- Supervisar los trabajos de infraestructura vial para asegurar su calidad y reducir su vulnerabilidad frente a eventos peligrosos.
- Contar con equipos de emergencia tanto de personal como de maquinaria en zonas estrategias, para poder solucionar problemas de transitabilidad.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE CAJAMARCA

"PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA REGION CAJAMARCA 2018 -2019"

15.5 Dirección Regional de Salud

- Difundir las recomendaciones sobre la salud, nutrición, riesgos epidemiológicos y de primeros auxilios, en coordinación con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- Establecer mecanismos de concertación, de tal manera que las acciones de atención y respuesta sean coordinadas con las Instituciones no gubernamentales, Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- Conformar o constituir comisiones o brigadas operativas a nivel de la Región, Gerencias Sub Regionales y Direcciones Sub Regionales de Salud, con el fin de establecer campañas de preparación de la población en acciones de Salud, Primeros Auxilios, Programas de Vacunación y Orientación, Educación Sanitaria, etc.
- Garantizar la atención en todos los hospitales, centros de salud y posta médica de la Región y el Abastecimientos de medicinas, definiendo stock y la atención oportuna.
- Coordinar con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil y otras instituciones de Salud para garantizar el uso de carpas, Hospitales de Campaña.
- Tener stock de medicinas para casos de emergencias y/o desastres
- Ubicar zonas estratégicas con las Municipalidades provinciales y distritales para la ubicación de hospitales de campaña

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE CAJAMARCA

"PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA REGION CAJAMARCA 2018 -2019"

15.17 Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil

- Desarrollarán y coordinarán de acuerdo a su ámbito jurisdiccional, las acciones de mitigación, como integradores de la función ejecutiva del Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Conjuntamente con la población realizaran trabajos de mitigación de acuerdo a la realidad de cada localidad.
- Disponer de recursos financieros, materiales y humanos para las acciones de mitigación.
- Apoyar, en los trabajos de mitigación que realicen las poblaciones asentadas en zonas de riesgo.
- Organizar e implementar a las organizaciones vecinales de Defensa Civil para efectuar las acciones de respuesta.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

BRIGADAS VOLUNTARIAS

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE CAJAMARCA

"PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA REGION CAJAMARCA 2018 -2019"

XVI. Brigadistas Capacitados en Provincias

LISTA DE PARTICIPANTES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, QUE APROBARON EL CURSO TALLER DE ENTRENAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS VOLUNTARIAS EN DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE CAJAMARCA, RECONOCIDOS COMO BRIGADISTAS VOLUNTARIOS EN DEFENSA CIVIL Y ADSCRITOS A LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Y DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES
ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2017-GR-CAJ/ODN

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2017-GR-CAJ/ODN
LISTA DE PARTICIPANTES DE LA PROVINCIA DE CHOTA, QUE APROBARON EL CURSO TALLER DE ENTRENAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS VOLUNTARIAS EN DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE CAJAMARCA, RECONOCIDOS COMO BRIGADISTAS VOLUNTARIOS EN DEFENSA CIVIL Y ADSCRITOS A LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Y DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE CAJAMARCA

"PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA REGION CAJAMARCA 2018 -2019"

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2017-GR-CAJ/ODN
LISTA DE PARTICIPANTES DE LA PROVINCIA DE CELENDIN, QUE APROBARON EL CURSO TALLER DE ENTRENAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS VOLUNTARIAS EN DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE CAJAMARCA, RECONOCIDOS COMO BRIGADISTAS VOLUNTARIOS EN DEFENSA CIVIL Y ADSCRITOS A LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Y DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2017-GR-CAJ/ODN
LISTA DE PARTICIPANTES DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, QUE APROBARON EL CURSO TALLER DE ENTRENAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS VOLUNTARIAS EN DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN DE CAJAMARCA, RECONOCIDOS COMO BRIGADISTAS VOLUNTARIOS EN DEFENSA CIVIL Y ADSCRITOS A LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA Y DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

PERSPECTIVAS

PRECIPITACIONES EN LA SIERRA
ECUADOR
COLOMBIA
BRASIL
N
OCEANO PACIFICO
BOLIVIA
CHILE
NIVELES DE PELIGRO
NIVEL 1
No es necesario tomar medidas de precaución.
NIVEL 2
Sea prudente si realiza actividades al aire libre que puedan acarrear riesgos en caso de mal tiempo, pueden ocurrir fenómenos meteorológicos peligrosos que sin embargo son normales en esta región. Manténgase al corriente del desarrollo de la situación meteorológica.
NIVEL 3
Se predicen fenómenos meteorológicos peligrosos. Manténgase al corriente del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.
NIVEL 4
Sea extremadamente precavido; se predicen fenómenos meteorológicos de gran magnitud. Esté al corriente en todo momento del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.

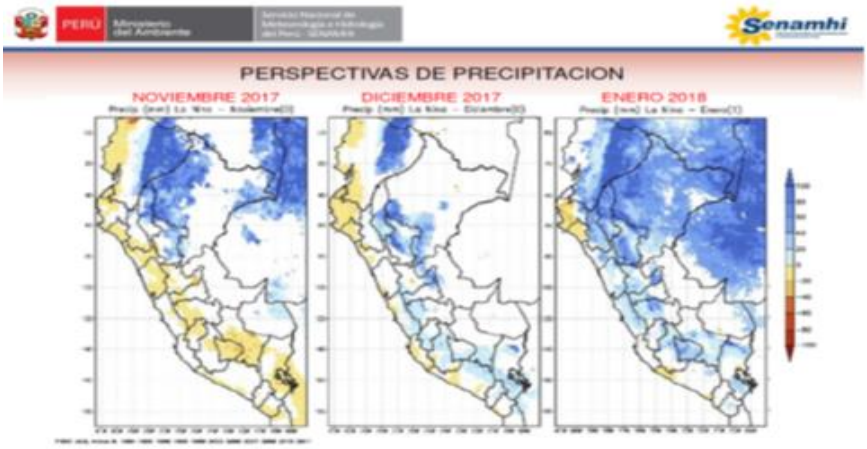
PERU
Senamhi
PERSPECTIVAS DE PRECIPITACION
NOVIEMBRE 2017
DICIEMBRE 2017
ENERO 2018

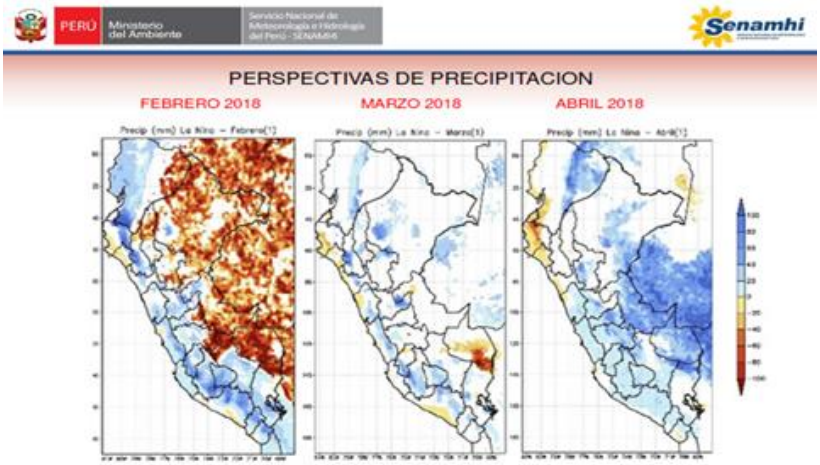

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

PLAN REGIONAL DE CONTINGENCIA POR PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA REGIÓN CAJAMARCA 2018 – 2019 ASOCIADO AL FENÓMENO "LA NIÑA COSTERA"

Ing. Tulio Edgar GUILLÉN SHEEN
DIRECTOR
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

El Señor consejero Regional Ulises Gamonal Guevara dijo: que en este problema se debe involucrar todas las áreas, por lo que la Gerencia debe comunicar bajo responsabilidad, asimismo se debe oficiar al Alcalde Provincial de Cajamarca para que tome las medidas preventivas.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, dijo que sería conveniente saber cuál es plan de contingencia a nivel de Sede Institucional, asimismo debemos contar con una señalización, así como los extintores, además se debe de informar el impacto de los vehículos de los trabajadores del Gobierno Regional.

El **señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez** dijo: que es necesario tener en cuenta la prevención ante los fenómenos, asimismo señaló que en sector educación es donde más se trabaja en cuestión de riesgo, por ejemplo se ha realizado cuatro simulacros, a través de los COES, asimismo se debe exigir la activación de sus COES, a nivel regional.

El **señor Consejero Regional Máximo León Guevara** dijo: se ha mencionado que ninguno de los 127 distritos han solicitado apoyo a defensa nacional, para prevenir estos casos de desastres, sin embargo se debe hacer seguimiento; además señala que de acuerdo a la exposición se ha solicitado la participación de 20 personas para brigadistas sin embargo solo se han apersonado 05, por lo que se debe individualizar a quienes se les invitó, además señala que debe haber personal preparado para estos actos, es decir formarlos, prepararlos, para atender estas emergencias, además informar a la población sobre los quehaceres de este tipo de emergencias. Respecto al fenómeno del Niño y de la Niña, esta llega sin advertir, y en nuestra ciudad de Cajamarca no cuenta con una imagen pluvial, y por ultimo indica que se debe actuar con responsabilidad respecto a estos hechos.

El Ing. **Tulio Edgar Guillen Shenn** indica: que es cierto que todas las oficinas deben estar involucradas en casos de gestión de riesgo de emergencias, por cuanto es transversal, respecto al plan de seguridad, los responsables es el comité de salud y riesgo en el trabajo, respecto a la señalización, los costos deben de estar a cargo de administración, respecto al impacto de los vehículos también debe estar a cargo de las atribuciones del comité de salud y riesgo en el trabajo, respecto a los simulacros no solo se debe involucrar a los estudiantes sino también a la población en general, también se ha coordinado con FONDES, para capacitación de riesgo de desastres.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, dijo; agradece la presencia y participación solicita que se prosiga con el punto 07.

Punto N° 07.- Pedido N° 02-2018-GR.CAJ-CR-UGG presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén, Ulises Gamonal Guevara, mediante el cual solicita que el Gerente de Desarrollo Económico, Iván Mena Alberca, informe detalladamente los gastos efectuados y logros a la fecha en la implementación del "Proyecto Productivo Ganado Lechero en la Región Cajamarca" y los avances definitivos del "Proyecto Productivo Cadena del Café".

El **señor Consejero Regional Ulises Gamonal Guevara** dijo: que existe una preocupación, en especial sobre este proyecto ganadero y el proyecto del café, además se ha indicado que para el proyecto se tiene 14 millones de soles, que la cadena productiva del ganado lechero debe partir, se debe hacer un cronograma de actividades, además del expediente técnico del proyecto del Café se debe realizar, por lo que se nos debe decir los temas de manera clara.

En este acto se le cede el uso de la palabra al Econ. Ivan Mera Alberca dijo:

GOBIERNO REGIONAL Cajamarca

"Mejoramiento de la Competitividad de los Productores de Ganado Bovino Lechero en la Región de Cajamarca"

Cód. SNIP 225834

1.- Resumen ejecución 2017

A.- SITUACIÓN FINANCIERA AL 2017

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2234371: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGION CAJAMARCA	0	2,650,429	2,508,159	879,739	848,722	848,722	267,768	32.0

B.- PERSONAL ACTUAL DEL PROYECTO

Cargo	Nombres y Apellidos	Comentario
Director	M.V. Cesar Bardales Bardales	Personal de planta
Inspector	M.V. Victor Chico Alvitres	Personal de planta, ya no labora en la Entidad
Supervisor	M.V. José Luis Cruzado Benavides	Procedimiento de Selección
Asesor FAG	Ing. Herman Bueno Cabrera	Designación
Administrador	CPC Katia Fernández Marín	Contrato concluido
Especialista en Contrataciones	Abog. Fany Torrez Guarniz	Locador de Servicios
Especialista en Difusión	Cinco (05) profesionales	Locador de Servicios

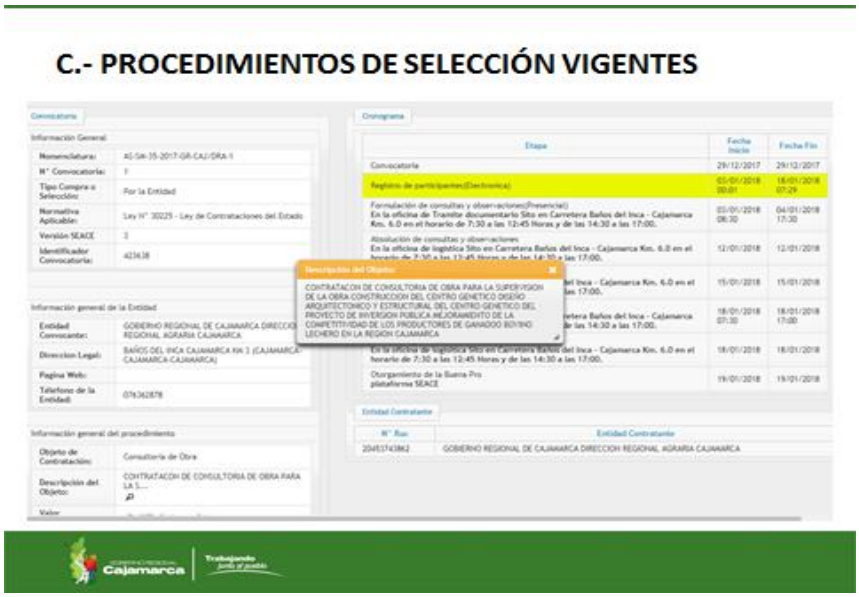
C.- PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN VIGENTES
Cajamarca
Trabajando junto al pueblo

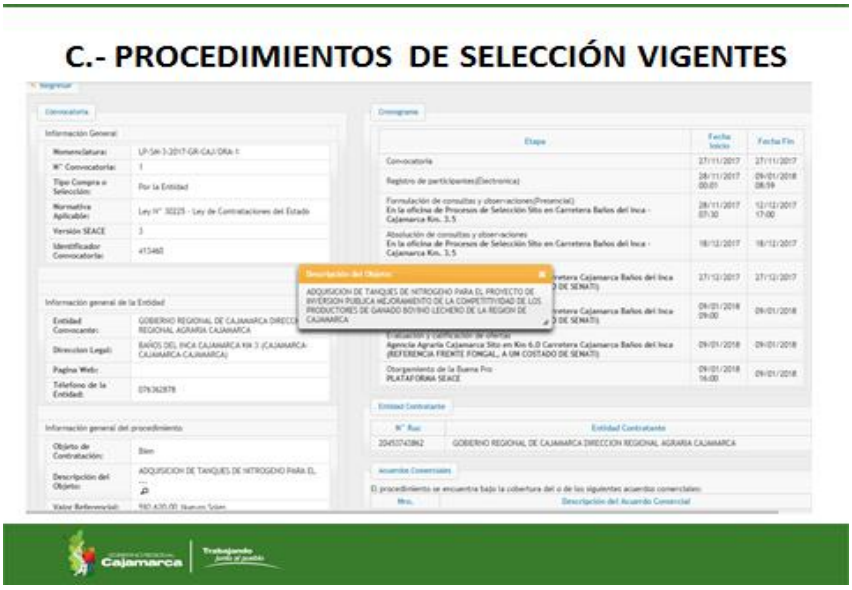
C.- PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN VIGENTES
Cajamarca
Trabajando junto al pueblo

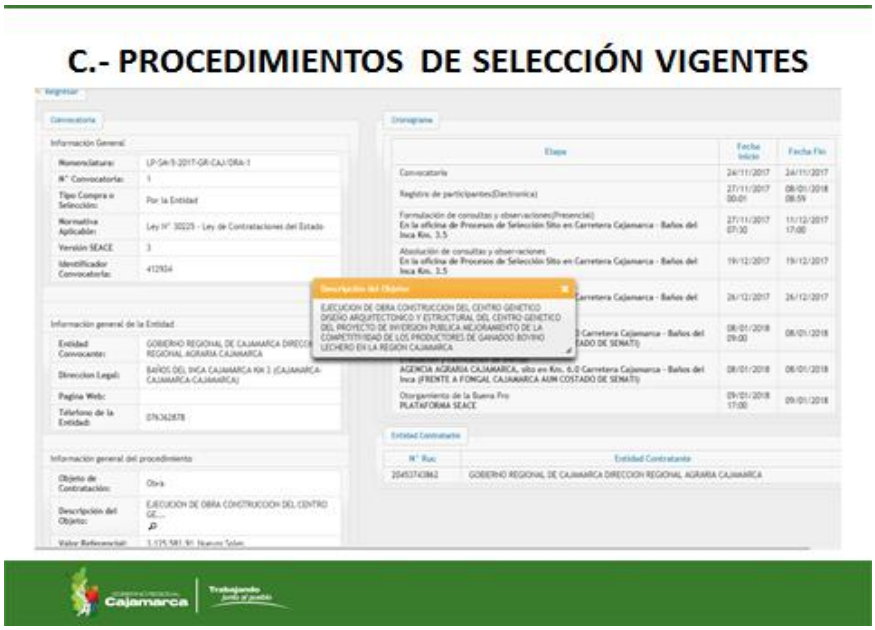
C.- PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN VIGENTES
Cajamarca
Trabajando junto al pueblo

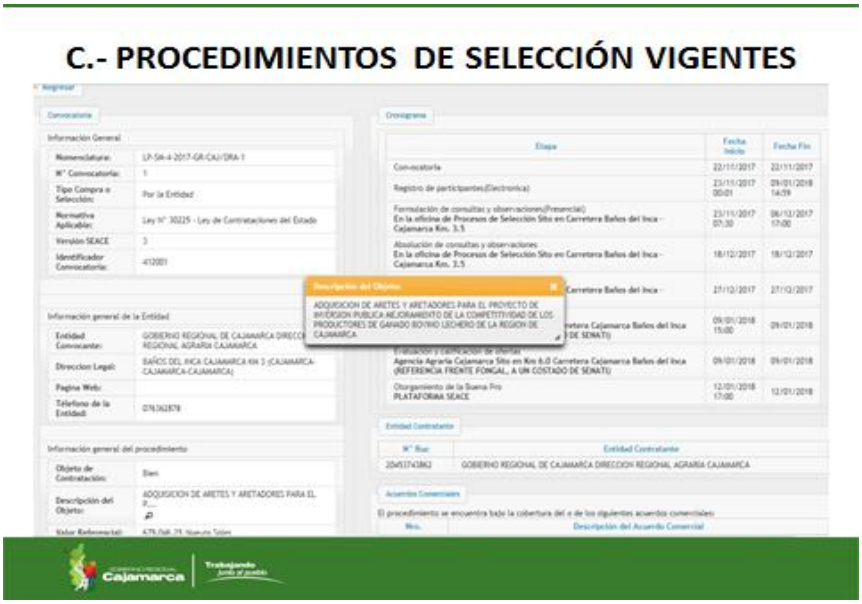
C.- PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN VIGENTES
Cajamarca
Trabajando junto al pueblo

C.- PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN VIGENTES

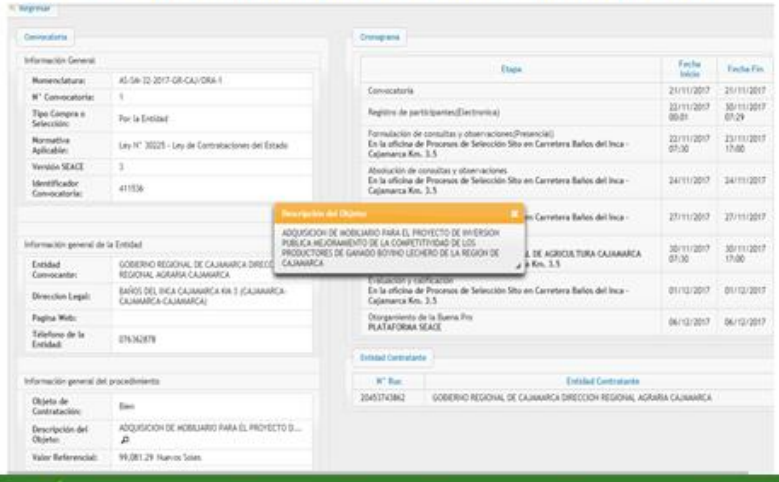

C.- PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN VIGENTES

- ***Resumen:***

❖ CONTRATACON DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL CENTRO GENETICO, S/.171,907.4

❖ ADQUISICION DE TANQUES DE NITROGENO PARA EL PROYECTO DE GANADERO, S/.592,620.00

❖ EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DEL CENTRO GENETICO, S/. 3,125,581.91

❖ ADQUISICION DE ARETES Y ARETADORES PARA EL PROYECTO GANADERO, S/.679,046.25

❖ ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO GANADERO, 99,081.29

- **TOTAL: S/. 4,667,526.85**

2.- PROGRAMACION 2018 I

A.-PERIODO DE ENERO – ABRIL

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2234371: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO LECHERO EN LA REGION CAJAMARCA	7,822,102	0	0	0	0	0	0	0.0

Fuente: Consulta amigable del MEF, 11 de enero de 2018

B.- CONTRATACION DEL EQUIPO ADIMINISTRATIVO

Personal Especializado					
ALTA DIRECCIÓN					S/. 456,000.00
Director de Proyecto	Profesional	1	S/. 8,000.00	12	S/. 96,000.00
ADMINISTRACIÓN					
Administrador del proyecto	Profesional	1	S/. 6,000.00	12	S/. 72,000.00
Especialista en contrataciones	Profesional	1	S/. 4,500.00	12	S/. 54,000.00
Contador del proyecto	Profesional	1	S/. 4,500.00	12	S/. 54,000.00
Comunicador del proyecto	Profesional	1	S/. 4,500.00	12	S/. 54,000.00
Secretaria del proyecto	Técnico	1	S/. 2,500.00	12	S/. 30,000.00
Técnico administrativo del proyecto	Técnico	4	S/. 2,000.00	12	S/. 96,000.00
Personal No Especializado					S/. 21,000.00
Vigilancia - Sede Central	Técnico	1	S/. 1,000.00	12	S/. 12,000.00
Limpieza - Sede Central	Técnico	1	S/. 750.00	12	S/. 9,000.00
TOTAL					S/. 477,000.00

C.- CONTRATACION DEL EQUIPO TECNICO

Proveedor de Asistencia Técnica					
* Proveedor de Asistencia Técnica Productiva (PAT)	Profesional	1	S/. 3,300.00	12	S/. 39,600.00
* Proveedor de Asistencia Técnica de Derivados Lácteos (PAT DL)	Técnico	80	S/. 2,600.00	12	S/. 2,496,000.00
* Proveedor de Asistencia Técnica Empresarial (PATE)	Técnico	20	S/. 2,600.00	6	S/. 312,000.00
* Proveedor de Asistencia Técnica Organizacional (PATO)	Técnico	10	S/. 2,600.00	6	S/. 156,000.00

SUPERVISIÓN					
Equipo de Supervisión	Consultoría (año 1)	1	S/. 1,007,117.02	12	S/. 1,007,117.02

D.- SIEMBRA DE PARCELAS

PARCELAS DEMOSTRATIVAS	Ha	Costo
Siembra de Rye Grass	345	S/. 491,970.00
Siembra de alfalfa	345	S/. 563,040.00
Siembra de Avena + Vicia	690	S/. 561,660.00
	TOTAL	S/. 1,616,670.00

E.- ADQUISICION DE MOTOCICLETAS

PRODUCTO	POTENCIA/MODELO	TIPO	CANT.	P.U. S/.	TOTAL S/.
Motocicleta PAT PG	150 - 190 - 200 cc		80	11,276.67	902,133.33
Motocicleta PAT DL	151 - 190 - 200 cc		20	11,276.67	225,533.33
Motocicleta PAT DM Y M	152 - 190 - 200 cc		10	11,276.67	112,766.67
Motocicleta PAT O	153 - 190 - 200 cc		10	11,276.67	112,766.67
				TOTAL S/.	1,353,200.00

F.- RESUMEN PERIODO DE ENERO – ABRIL 2018

- *A.- Equipo administrativo : S/. 477,000*
- *B.- Equipo Técnico : S/.5,204,717*
- *C.- Siembra de parcelas : S/.1,616,670*
- *D.- Adquisición de motocicletas : S/. 1,353,200*
- *Monto programado: S/.8,651,587.02*
- *PIA: S/.7,822,102*
- *Déficit: S/. 829,485*

3.- PROGRAMACION 2018 II

- Con la finalidad de darle sostenibilidad al proyecto luego de la fase de inversión se están realizando modificaciones en algunas actividades, entre ellas las consideran alquiler de vehículos (camionetas y motocicletas), alquiler de tractores e implementos, alquiler de equipos para forrajes.
- El monto que se ha considerado en alquileres asciende a la suma de S/. 9'161,143.44 que representa el 15.91 % del presupuesto total aprobado (S/. 57'587,043.00).
- Se propone triplicar el área de pasturas (4,535 ha) haciendo modificaciones en actividades que se duplican.

Compra de vehículos	S/. 7,494,257.97
Combustible	S/. 1,445,201.00
Mantenimiento de maquinaria y equipo	S/. 216,890.00
Total requerido	S/. 9,156,348.97
Diferencia	S/. 4,794.47

Los **vehículos y equipos a** adquirir serán:

PRODUCTO	POTENCIA/MODELO	TIPO	CANT.	P.U. S/.	TOTAL S/.
Tractores	105 - 110 HP	Cabinado	8	265,122.40	2,120,979.20
Arado de discos	4 discos	Reversible	8	30,195.68	241,565.44
Arado de cincel (tiler)	7 puntas	flexibles	8	12,000.00	96,000.00
Empacadora	Ancho recolección: 1.8 a 2.0 m.	Prismática, de arrastre	8	110,400.00	883,200.00
Segadora- Acondicionadora	Ancho de corte: 2.4 a 2.6 m., 2 rodillos acondicionadores	De arrastre	8	121,950.00	975,600.00
Cortadora - Picadora	Ancho de corte: 1.80 a 1.90 m.	De arrastre	8	67,750.00	542,000.00
Vagón forrajero para ensilaje 8 TM	Descarga automática		8	35,000.00	280,000.00
Camión (Centro Genético)	5 TM	Furgón	2	108,000.00	216,000.00
Camioneta (Centro Genético)	Pick Up	4 x 4	3	134,300.00	402,900.00
Camioneta (Sede Central)	Pick Up	4 x 4	2	134,300.00	268,600.00
Motocicleta Coordinaciones provinciales	150 - 190 - 200 cc		8	11,276.67	90,213.33
Motocicleta PAT PG	150 - 190 - 200 cc		80	11,276.67	902,133.33
Motocicleta PAT DL	151 - 190 - 200 cc		20	11,276.67	225,533.33
Motocicleta PAT DM Y M	152 - 190 - 200 cc		10	11,276.67	112,766.67
Motocicleta PAT O	153 - 190 - 200 cc		10	11,276.67	112,766.67
Remolque ganadero			2	12,000.00	24,000.00
				TOTAL S/.	7,494,257.97

CONCLUSIONES

1. No se ha ejecutado todas las actividades del año 00, teniendo un presupuesto de S/. 2´650,429 que representa el 19.11 % del total requerido.
2. Se ha tenido un retraso en la construcción del Centro Genético por demora en la entrega del terreno por parte de la Universidad Nacional de Cajamarca.
3. Se han perdido equipos por desastre natural como es el desborde de la quebrada Calispuquio en el local de la DRAC.
4. Se ha presentado el proyecto ante los ganaderos de las 13 provincias de la región Cajamarca.
5. Se están realizando las modificaciones necesarias de algunas actividades para darle mayor sostenibilidad al proyecto, aumentar las metas y lograr mayores impactos en la sociedad.
6. Existe un marcado retraso en las compras por parte de la oficina de logística de la DRAC.

RECOMENDACIONES

1. Realizar las transferencias a la unidad ejecutora por parte del Gobierno Regional en forma oportuna y con el presupuesto completo.
2. Tomar las medidas necesarias para agilizar los procesos en la oficina administrativas especialmente en logística y control previo de la DRAC.

En este acto se exhibe un video sobre las empacadoras, picadora y segadora de disco.

El **señor Consejero Regional Francisco Sánchez Cieza** dijo. Que quienes eran los socializadores en el año 2017, respecto a los vehículos deben ser descentralizados o solamente en Cajamarca. Respecto a los demás proyectos tanto, café, papa deben continuar en beneficio de los campesinos.

El **señor Consejero Regional Máximo León Guevara** dijo: en los casos de los proyectos de inversión pública no solo depende del gobierno regional sino además de los parámetros legales, asimismo en los proyectos de reforestación y todo lo demás, además debemos entender lo que implica en un proyecto de este tipo, por cuanto el desconocimiento involuntario del aspecto técnico y legal de proyectos de inversión público conlleva a un problema social, sin embargo se debe poner todo la capacidad para superar estos impases; este proyecto es importante por lo que nos gustaría ver los resultados y saluda al equipo de desarrollo económico y la Dirección Regional de Agricultura y solicita que se cumpla con los cronogramas establecidos.

El **señor Consejero Regional Walter Castañeda Bustamante** dijo: que si bien es cierto en el año 2017 se ha hecho la socialización del proyecto, y se ha generado expectativa, y esto conlleva a una doble responsabilidad para concretizar este proyecto, sin embargo preocupa por cuanto, todo proyecto tiene sus etapas, por cuanto este año solo se ejecutará la siembra de pasturas, además se dirige al Director de la DRAC, recomienda que dicho personal se debe contratar de provincias y dar oportunidades a estos profesionales, asimismo, indica que se debe tener algún mecanismo para que el proyecto llegue a todos.

El **señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez** dijo: se habla en el PIA un monto mayor a 7 millones soles hasta el primer trimestre, indica que debe haber la responsabilidad y seriedad para la transferencia del presupuesto, y solicita que no se postergue este proyecto, por cuanto este proyecto ha sido ya socializado a nivel de provincias y no se convierta solo en una buena voluntad, y por encima de cualquier interés político se debe trabajar por el desarrollo del proyecto, además indica que se garantice el contrato de personal profesional adecuado, además pregunta cuantas máquinas se van adquirir y como va a ser el servicio y

transporte a las provincias, asimismo, indica que la siembra de pastos debe ser a la par con el mejoramiento genético del ganado, además indica que es un proyecto de alta expectativa y que debe llegar a la mayor cantidad de beneficiarios.

El señor **Consejero Regional Manuel Ramos Campos** indica que se ha escuchado al ponente, sin embargo señala cual son los objetivo y logros por cuanto ya se ha gastado dos millones de soles, asimismo por la compra de camionetas que no suceda o cometa los errores que cometen otras instituciones, asimismo respecto a la maquinaria se debe tener en cuenta que estas se adapten a las zonas, se debe comprar las adecuadas, respecto a las laptos del ministerio de agricultura las 80 de ellas están malogradas, respecto a la socialización de las zonas intervenidas por cuanto hay una enorme expectativa respecto a la agricultura y ganadería.

El **Econ. Ivan Mera Alberca** señaló además, que cuentan con el presupuesto para el periodo fiscal un aproximado de 21 millones de soles, para el segundo semestre debe estar funcionamiento del centro genético, por eso las modificaciones al expediente técnico, fue respecto a la selección de ganado en el centro genético, además se está proponiendo comprar un remolque ganadero; respecto a los socializadores se han contratado cinco profesionales que visitas las comunidades, las mismas que no generan costos adicionales. Asimismo sobre los módulos de innovación tecnológica para la producción de encelaje, son 08 los que se van adquirir, los mismos que no siempre van a estar en capital de la provincia sino que van a ser descentralizados; respecto a la convocatoria son dos formas, los que son mayores a 8UIT, por lo que esto es un concurso público, que se realiza a través el sistema del SEACE, y las que no están inmersos en este monto; respecto a la especialización, por ejemplo los PAT no se requiere especialización pero si para el equipo Directivo. Respecto a la siembra de pastos no solo está inmerso estas actividades, además indica que el año pasado básicamente se ha realizado la compra de bienes; respecto a la administración directa, las compras se van a realizar en paquete para poder convocarlos a través de la OSCE, y respecto a las maquinas malogradas, de las 80 un 85% han sido malogrados, la misma que ha sido certificada por el área de sistemas.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, dijo; que se debe invitar a los consejeros en las capacitaciones o actividades que realizan, además indica que los profesionales contratados deben ser entendidos en la materia, además se debe coordinar con los Consejeros.

El **Econ. Ivan Mera Alberca** señaló además, en el proyecto café ya se encuentra viable la prefactibilidad y son 41.5 millones de soles,

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, dijo; que agradece la participación del ponente y solicita que se prosiga con el punto 08 de la agenda.

Punto 08.- Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Regional, Jhony Eduardo Barrantes Herrera, mediante el cual solicita Saludar y felicitar la acción conjunta y solidaria de las instituciones Públicas y Privadas en la Campaña denominada "Apoyo a los Hermanos Damnificados de la Región Cajamarca.

El señor Consejero Regional, Jhony Eduardo Barrantes Herrera dijo: que se ha vivido periodos de emergencia, sin embargo además de esta entidad se ha contado con el apoyo de instituciones públicas y privadas, motivo por el cual se ha creído conveniente saludando y felicitando a estas instituciones.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos somete a votación la Moción de Orden del Día:

ACUERDAN POR UNANIMIDAD: APROBAR:

La Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Regional, Jhony Eduardo Barrantes Herrera, mediante el cual solicita Saludar y felicitar la acción conjunta y solidaria de las instituciones Públicas y Privadas en la Campaña denominada "Apoyo a los Hermanos Damnificados de la Región Cajamarca.

DESARROLLO DE LA POST AGENDA.

Pedido 1.- Pedido presentado por el Consejero Regional Manuel Ramos Campos, solicitando que se autorice en comisión de servicios a la Ciudad de Lima al Presidente del Consejo Regional Manuel Ramos Campos, y al presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico señora Lilian Marisol Cruzado Vásquez un representante de PROREGIÓN y un representante de Infraestructura a fin de que visiten el Ministerio de Energía y Minas para dar seguimiento al Oficio N° 0024-2017 mediante la cual se solicita opinión para la suscripción de contratos de operación y mantenimiento y para la transferencia de obras en el marco de la Ley N° 28749 y además de dar seguimiento a los proyectos de Electrificación Rural que se está gestionando en dicho ministerio y otros proyectos de inversión pública

En este acto se cede el uso de la palabra a la Secretaria del **Consejo Regional Abog. Paola Jáuregui Iparraguirre** quien señalo que: que este pedido nace como consecuencia de una reunión con el asesor jurídico de PROREGION a solicitud del Director Ejecutivo de PROREGION, considerando que se ha quedado sin vigencia el artículo 56 de la Ley General de energía y minas, y frente a eso existe un vacío normativo en cuanto a los contratos en operaciones de mantenimiento, cursando para ello un Documento al Ministerio de Energía y Minas advirtiendo la existencia de un vacío legal por lo que se solicita ilustrar a esta dependencia que si el Consejo Regional es competente para normar sobre este tema, además que nos aclare sobre el procedimiento para realizar las transferencias del Gobierno Regional a, electro norte, electro oriente e Hidrandina, considerando la Ley General de Electrificación Rural y el Decreto Supremo que aprueba su reglamento, solicitud que se requiere con carácter de urgencia, documento que ha sido recibido el 18 de diciembre del 2017, por lo que es necesario el viaje a la ciudad de Lima.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos indica que por los motivos que se indican es correspondiente que se le autorice el viaje a la ciudad de Lima.

El señor Consejero Regional Hernando Villanueva Santa Cruz dijo: que en caso de su provincia que la carretera que lo une a la costa está dentro de los despliegues o del mapa de emergencia del fenómeno del niño costero, asimismo indica que la Gerencia Sub Regional de Chota ya aprobó la Viabilidad del Centro de Salud de Catache por 30 millones de soles y el Centro de Salud de Santa Cruz por 32 millones.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos indica que los pedidos se les va a conceder pero acompañando su plan de trabajo y con la condición de dar cuenta al pleno del consejo.

El señor consejero Regional Máximo León Guevara manifiesta que, respecto a las acciones solicitadas para la comisión de servicios deben solicitarse de manera concreta y no de manera genera con el fin de evitar cualquier responsabilidad.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita al pleno de consejo regional se someta a votación:

El Pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad:

PRIMERO: **AUTORIZAR** en Comisión de Servicios al Presidente del Consejero Regional, Manuel Ramos Campos y a la Consejera Regional, Lilian Marisol Cruzado Vásquez; los días 18 y 19 de enero del año 2018, a la ciudad de Lima; a fin para dar seguimiento al Oficio N° 0054-2017- GR.CAJ/CR/COAJ, mediante el cual se solicita opinión para la suscripción de Contratos de Operación y Mantenimiento y para la transferencia de obras en el marco de la Ley 28749. Además de hacer seguimiento a los proyectos de electrificación rural que se están gestionando en dicho ministerio y otros proyectos de inversión pública.

SEGUNDO: **SOLICITAR** a la Unidad Ejecutora PROREGION autorice en comisión de servicios a un representante, a fin de que acompañe a los consejeros regionales, para brindar apoyo técnico, en la comisión de servicios autorizada en el primer artículo.

TERCERO: **SOLICITAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura autorice en comisión de servicios a un representante, a fin de que acompañe a los consejeros regionales, para brindar apoyo técnico, en la comisión de servicios autorizada en el primer artículo.

CUARTO: **DISPONER** que el Presidente del Consejero Regional, Manuel Ramos Campos y a la Consejera Regional, Lilian Marisol Cruzado Vásquez; a su retorno emitan un informe detallado y documentado de las actividades realizadas (en la comisión de servicios a la que ha sido autorizado mediante el presente acuerdo regional) ante el Pleno del Consejo Regional.

QUINTO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

SEXTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

Que, no habiendo otro punto que tratar y siendo las 6:20 de la tarde se levanta la presente sesión de apertura.